



**Dirección de Operación y Planeación del Sistema**  
Subdirección de Operación  
Gerencia de Control Regional Peninsular

**ASIGNACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ART. 42 DE LA LAASSP**

<b>ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA</b> <b>No. AA-18-TOM-018TOM993-N-2-2025</b>
<b>OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA PLANTA DE EMERGENCIA Y TANQUE DE DIESEL DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL PENINSULAR</b>

En la Ciudad de **Mérida, Yucatán**, siendo las **12:00 horas**, del **13 de marzo de 2025**, en la **Sala de Juntas de la Subgerencia de Administración de la Gerencia de Control Regional Peninsular**, ubicada en: **Calle 10 No. 312-A entre 1 y 1bis, Fraccionamiento Gonzalo Guerrero**, en presencia del **Departamento de Abastecimientos y el Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información**; y sin la presencia de los Representantes de las empresas que presentaron propuestas a través del Sistema CompraNet, se notifica a los participantes, el resultado de la Evaluación que emitió el Área Requirente y con fundamento en el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la adjudicación correspondiente:

**1. Antecedentes.**

Derivado de la publicación del procedimiento a través del sistema COMPRANET con fecha 04 de marzo del 2025, se dio inicio al procedimiento de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento a la Planta de Emergencia y Tanque de Diesel de la Gerencia de Control Regional Peninsular**.

El día 11 de marzo de 2024, se llevó a cabo el Acto de Apertura y Presentación de las Proposiciones, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente, de acuerdo con lo establecido en las fracciones I, II y III del Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, recibándose proposiciones de los siguientes licitantes:

<b>No.</b>	<b>LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (VIA COMPRANET)</b>
1	ELECTRIFICACIÓN, INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
2	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRIVIDAD Y MECANICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
3	INSELEC, S.A. DE C.V.
4	OPEMTAR, S. DE R.L. DE C.V.

**2. Evaluaciones.**

Con base al artículo 36 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 del Reglamento, se procedió lo siguiente:

El Departamento de Abastecimientos, recibió la evaluación técnica y económica emitida por el Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información mediante Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCRP-DCSI/001/2025 de fecha 12 de marzo del 2025, firmado por el Lic. Emilio Nah Pech – Jefatura de Departamento de Comunicaciones y Seguridad.

Para elaborar la comparación de las proposiciones en cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas se analizaron y se determina lo siguiente:



**Dirección de Operación y Planeación del Sistema**  
Subdirección de Operación  
Gerencia de Control Regional Peninsular

**ASIGNACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ART. 42 DE LA LAASSP**

<b>ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA</b> <b>No. AA-18-TOM-018TOM993-N-2-2025</b>
<b>OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA PLANTA DE EMERGENCIA Y TANQUE DE DIESEL DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL PENINSULAR</b>

**Partida 1 y 2**

PARTIDA Y POSICIÓN	DESCRIPCIÓN	CANT	ELECTRIFICACIÓN, INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.		INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.		INSELEC, S.A. DE C.V.		OPEMTAR, S. DE R.L. DE C.V.	
			SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PLANTA DE EMERGENCIA PRIMER SEMESTRE	1	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
1.2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TANQUE DIESEL DE PLANTA DE EMERGENCIA PRIMER SEMESTRE	1	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
2.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PLANTA DE EMERGENCIA SEGUNDO SEMESTRE	1	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
2.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TANQUE DIESEL DE PLANTA DE EMERGENCIA SEGUNDO SEMESTRE	1	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

Para elaborar la comparación de las proposiciones económicas, se analizaron los precios de estas y se consideró la entrega en condiciones EDF. De acuerdo con la evaluación desarrollada, los valores expresados describen el precio total en moneda nacional por partida.

**Partida 1 y 2**

PARTIDA Y POSICIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.	ELECTRIFICACIÓN, INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.		INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.		INSELEC, S.A. DE C.V.		OPEMTAR, S. DE R.L. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO (M.N.)	IMPORTE (M.N.)	PRECIO UNITARIO (M.N.)	IMPORTE (M.N.)	PRECIO UNITARIO (M.N.)	IMPORTE (M.N.)	PRECIO UNITARIO (M.N.)	IMPORTE (M.N.)
1.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PLANTA DE EMERGENCIA PRIMER SEMESTRE	1	SERVICIO	\$ 43,601.48	\$ 43,601.48	\$ 105,600.00	\$ 105,600.00	\$ 99,134.10	\$ 99,134.10	\$ 44,574.86	\$ 44,574.86
1.2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TANQUE DIESEL DE PLANTA DE EMERGENCIA PRIMER SEMESTRE	1	SERVICIO	\$ 23,184.12	\$ 23,184.12	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 17,601.55	\$ 17,601.55	\$ 4,851.52	\$ 4,851.52
2.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PLANTA DE EMERGENCIA SEGUNDO SEMESTRE	1	SERVICIO	\$ 33,601.48	\$ 33,601.48	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00	\$ 6,144.24	\$ 6,144.24	\$ 4,465.22	\$ 4,465.22
2.2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TANQUE DIESEL DE PLANTA DE EMERGENCIA SEGUNDO SEMESTRE	1	SERVICIO	\$ 15,184.12	\$ 15,184.12	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 4,062.07	\$ 4,062.07	\$ 3,410.42	\$ 3,410.42
<b>MONTO TOTAL</b>					\$ 115,571.20		\$ 142,600.00		\$ 126,941.96		\$ 57,302.02

El Área requirente manifestó se cuenta con suficiencia presupuestal.

**3. Proposiciones Desechadas**

Ninguna propuesta fue desecheda.



**Dirección de Operación y Planeación del Sistema**  
Subdirección de Operación  
Gerencia de Control Regional Peninsular

**ASIGNACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ART. 42 DE LA LAASSP**

<b>ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA</b> <b>No. AA-18-TOM-018TOM993-N-2-2025</b>
<b>OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA PLANTA DE EMERGENCIA Y TANQUE DE DIESEL DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL PENINSULAR</b>

**4. Adjudicación de contrato**

Por lo anterior, se determina que el siguiente licitante resultó ganador, por lo que se le adjudicará el contrato correspondiente para la **Partida 1 y Partida 2** ya que presentó la proposición solvente más baja y cumplió con los requisitos establecidos en el procedimiento para la partida que se indican, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 36 Bis, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra señala:

**Artículo 36 Bis.** Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso:

*II." ..., la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. ..."*

Licitante	Partida
✓ <b>OPEMTAR, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>1 y 2.</b>

Así mismo el monto del instrumento contractual ascenderá a la cantidad de \$ 57,302.02 (Cincuenta y siete mil trescientos dos pesos 02/100 M.N.), más el 16% de IVA.

**5. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías**

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción **V** del artículo **37** de la **Ley**, la formalización de los contratos que se deriva del presente procedimiento de contratación se llevará a cabo dentro de los **15 (QUINCE)** días naturales siguientes a la notificación de fallo de la presente Licitación, a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos** del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet ingresando a la dirección <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>, **para lo cual deberán estar registrados en el referido Módulo.**

El licitante adjudicado deberá entregar la **Garantía de Cumplimiento** por el equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, la entrega deberá realizarse en un plazo que no exceda a los **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado en la convocatoria, considerando que las obligaciones contractuales son **Indivisibles**. La garantía deberá ser entregada conforme al **Anexo 6 "Modelo de Fianza"** de la Convocatoria.



**Dirección de Operación y Planeación del Sistema**  
Subdirección de Operación  
Gerencia de Control Regional Peninsular

**ASIGNACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ART. 42 DE LA LAASSP**

<b>ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA</b> <b>No. AA-18-TOM-018TOM993-N-2-2025</b>
<b>OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA PLANTA DE EMERGENCIA Y TANQUE DE DIESEL DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL PENINSULAR</b>

Partida.	Número del Contrato	Monto	
		Contrato	Garantía de Cumplimiento
1	CENACE-GCRP-AD-NAC-002-2025	\$49,426.38	5,730.20
2		\$7,875.64	
<b>Importe total antes de IVA</b>		<b>\$57,302.02</b>	<b>\$5,730.20</b>

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo **84**, párrafo sexto del Reglamento de la **Ley**, a efecto que el licitante adjudicado inicie las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento, se hace de su conocimiento información del contrato:

No. de Contrato Interno	Objeto	Monto	Vigencia
CENACE-GCRP-AD-NAC-002-2025	Servicio de Mantenimiento a la Planta de Emergencia y Tanque de Diesel de la Gerencia de Control Regional Peninsular	\$57,302.02	A partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de octubre del 2025.  Periodo de entrega de LOS SERVICIOS: <b>Partida 1</b> Del 31 de marzo al 16 de mayo de 2025. <b>Partida 2</b> Del 1 de septiembre al 17 de octubre de 2025.
<b>Total</b>		<b>\$57,302.02</b>	

El licitante adjudicado deberá entregar la **Póliza de Responsabilidad Civil** por el equivalente al **5%** (cinco por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, la entrega deberá realizarse en un plazo que no exceda a los **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado en la convocatoria.

La C.P. Julia Inés Sánchez Ramírez, jefatura del Departamento de Abastecimientos, cuenta con las facultades para conducir los diversos actos del procedimiento de contratación y suscribir los documentos que deriven de éstos, con fundamento en el Artículo 37, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el Artículo 2, fracción I de su Reglamento.

En términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye a la notificación personal, asimismo se informa que a partir de esta fecha se fijara en: **el Tablero de Avisos de la Gerencia de Control Regional Peninsular ubicado en Calle 10 No. 312-A Fracc.**



Dirección de Operación y Planeación del Sistema  
Subdirección de Operación  
Gerencia de Control Regional Peninsular

**ASIGNACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ART. 42 DE LA LAASSP**

<b>ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-18-TOM-018TOM993-N-2-2025</b>
<b>OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA PLANTA DE EMERGENCIA Y TANQUE DE DIESEL DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL PENINSULAR</b>

**Gonzalo Guerrero, Mérida Yucatán C.P. 97115;** un ejemplar de la presente acta por un término no menor de cinco días hábiles.

Habiéndose dado lectura a la presente acta, firman de constancia los que intervinieron en este acto y se cierra a las 13:20 horas, del día de su celebración.

**POR EL ÁREA CONTRATANTE**

Nombre	Área	Firma
C.P. JULIA I. SANCHEZ RAMIREZ	DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS	

**POR EL ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE**

Nombre	Área	Firma
LIC. EMILIO NAH PECH	DEPARTAMENTO COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	

----- **FIN DEL ACTA** -----